

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Protección de Especies Prioritarias

Auditoría de Desempeño: 2023-5-16F00-07-0086-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 86

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las acciones implementadas por la CONANP para la protección de especies prioritarias, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en los procesos implementados en el diseño de la política de protección de especies prioritarias; la atención de solicitudes y su dictaminación; el otorgamiento de subsidios; la implementación de proyectos; el seguimiento de acciones; su contribución en la protección de las especies prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y la economía de los recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y tomando como periodo de referencia 2019-2022.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de la CONANP en materia de protección de especies prioritarias.

Antecedentes

En México, la protección de especies se ha orientado a dos estrategias principales: 1) la protección de los ecosistemas que las albergan y 2) el diseño de programas o proyectos con acciones específicas para ciertas especies o grupos biológicos.

Como primer precedente, en 1997, en el Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000 se establecieron los Proyectos de Recuperación de Especies Prioritarias (PREP), con los que se incluyeron 16 conjuntos de plantas y animales prioritarios para conservar, ya fuera por su utilidad para impulsar la continuidad de procesos ecológicos, por su relevancia para proteger especies en alto riesgo de extinción y hábitats críticos, o por su importancia económica o cultural más allá de su valor biológico o ecológico.¹

El 6 de marzo de 2002, se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 “Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, en la que se determinaron las especies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas y las sujetas a protección especial.²

Posteriormente, en febrero de 2007, se implementó el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), cuyo objetivo consistía en “establecer las bases, coordinar, impulsar y articular los esfuerzos del Gobierno Federal y diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies en riesgo para nuestro país”,³ y cuya atención se realizaba con los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), mediante estrategias, actividades y acciones específicas, calendarizadas en el corto, mediano y largo plazos.⁴

Para diciembre de 2010, la NOM-059 fue actualizada y se registraron 2,606 especies en diferentes categorías de riesgo; con base en dichas especies, en marzo de 2014, la SEMARNAT enlistó 372 plantas y animales considerados como prioritarios para la conservación.⁵

En 2016, el Gobierno Federal rediseñó la política de Protección de Especies Prioritarias en las ANP con la fusión de los programas presupuestarios (Pp) U025 “Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo” -antes PROCER-, Pp U009 “Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina”, U029 “Programa de Conservación del Maíz Criollo” y U010 “Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina”, con la finalidad de contar con una estrategia gubernamental orientada a la conservación de especies, toda vez que presentaba ventajas complementarias para atender necesidades específicas de aquellas que se

¹ **Conservación de la biodiversidad: especies** [en línea]. s./f., [consulta: 23 de febrero de 2024], disponible en: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/04_biodiversidad/4_4.html

² **DOF**, 30 de diciembre de 2010.

³ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) 2007-2012**, México, p. 13.

⁴ **Conservación de la biodiversidad: especies** [en línea]. s./f., [consulta: 23 de febrero de 2024], disponible en: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/04_biodiversidad/4_4.html

⁵ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Diagnostico: Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)**, México, 2020, p. 8.

encontraban en alguna categoría de riesgo; además, al preservar especies que requieren de grandes extensiones de hábitat bien conservado, que son carismáticas o que son de importancia para el hombre, es posible atraer la atención pública, recursos nacionales e internacionales y esfuerzos para la protección de su hábitat natural, y proteger a su vez numerosas especies asociadas y comunidades biológicas.

En 2023, la CONANP como unidad responsable de realizar acciones dirigidas a la protección de la fauna por medio de la creación de nuevas ANP que aseguran el hábitat para mantener la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades humanas, mediante el desarrollo de actividades productivas que no repercutan negativamente al ambiente, operó el Pp U040 “Programa para la Protección y Restauración de los Ecosistemas y Especies Prioritarias” cuyo objetivo general es promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las ANP, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local, y al cual se le asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023, 191,417.8 miles de pesos (mdp), 5.6% más que los 181,272.9 mdp asignado en 2022.⁶

Además, el Pp U040 desarrolló actividades mediante los componentes de “Estudios Técnicos para el Manejo de ANP” y de “Conservación Comunitaria en ANP”, estableciéndose en este último, la política para la protección de especies prioritarias en las ANP.

Resultados

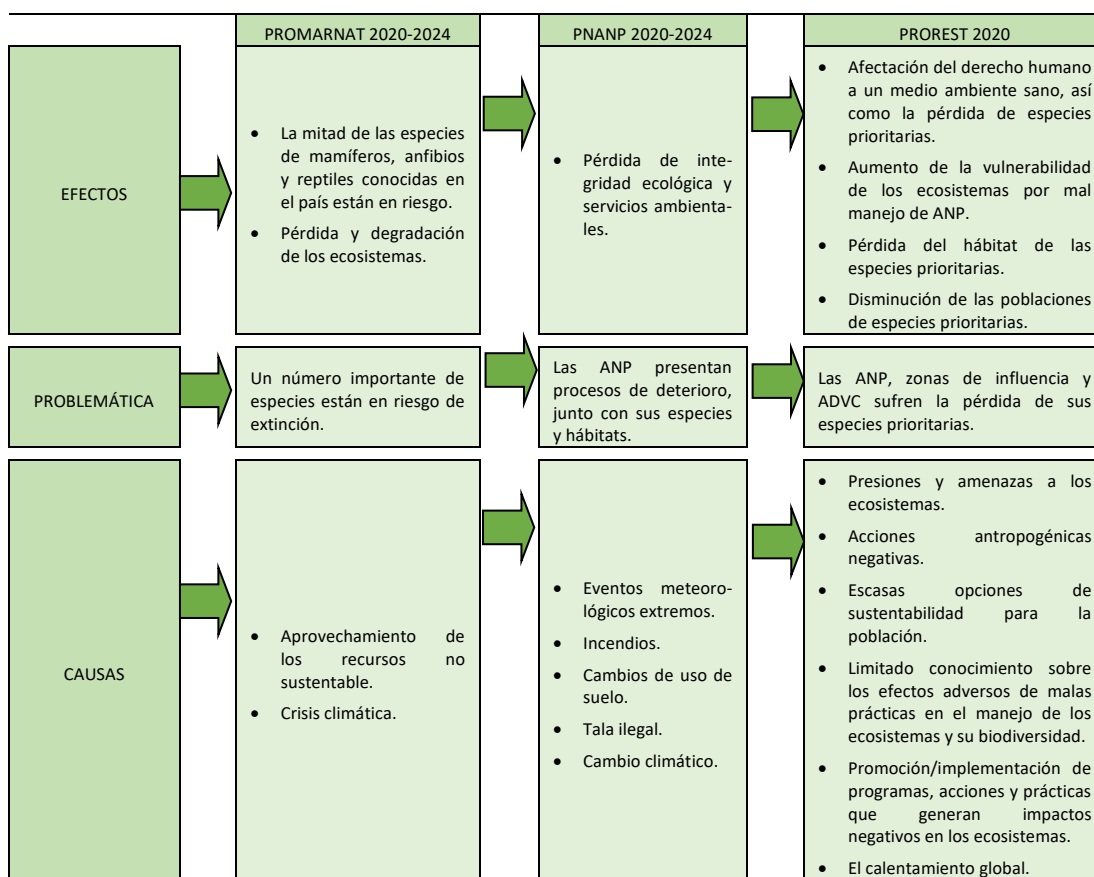
1. Diseño de la política de protección de especies prioritarias en las ANP

En 2023, el diseño de la política de protección de especies prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se ajustó a las necesidades de atención del sector de medio ambiente, ya que contó con diagnósticos en los que se identificó la problemática central; con un marco normativo, y con una vinculación programática para fundamentar y dirigir su implementación; asimismo, se orientó a resultados, mediante la definición de objetivos e indicadores en el Pp U040 “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)”, para la medición de su desempeño en la atención del problema que justifica su instrumentación.

Para la identificación del problema de la política de protección de especies prioritarias en las ANP se revisaron los diagnósticos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024; del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP) 2020-2024, y del Pp U040 asociado a la política referida, como se muestra a continuación:

⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Presupuesto de Egresos de la Federación 2023**, México, Tomo II, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, Análisis Funcional Programático Económico, p. 5.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS EN LAS ANP, 2023



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024**, México, 2020; Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024**, México, 2020, y **Diagnóstico del Pp U040 "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) 2020"**, México, 2020.

ANP Áreas Naturales Protegidas.

ADVC Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

Se determinó que la política de protección de especies prioritarias en las ANP contó con diagnósticos congruentes en los que se identificó como problema central los procesos de deterioro y la puesta en riesgo de extinción de algunas especies; asimismo, se establecieron como causas: el cambio climático y la intervención humana como factor negativo; los cambios de uso de suelo, la tala ilegal y un aprovechamiento no sustentable de los recursos acompañado de un limitado conocimiento de lo que esto conlleva. Respecto de los efectos, se indicó que la consecuencia principal fue la pérdida de las especies y de los ecosistemas que constituyen sus hábitats.

También, se precisó que la estructura legal que fundamentó la política de protección de especies prioritarias en las ANP partió del derecho constitucional a un medio ambiente sano y la responsabilidad del Estado de garantizarlo, a partir del cual, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) se reglamentó la protección del ambiente, contando con elementos específicos sobre las ANP, referentes a la protección de la biodiversidad, así como la identificación y preservación de especies prioritarias. Para ello, se definió un acuerdo y una NOM para enlistar las especies objeto de la política y se establecieron las facultades para realizar las acciones en la materia, principalmente por la SEMARNAT. En este sentido, en el reglamento interior de la secretaría se establecieron las atribuciones de la CONANP como órgano administrativo desconcentrado encargado de administrar las ANP y dirigir la política de protección que incluye a las especies prioritarias dentro de dichas áreas; operativamente, la comisión contó con los lineamientos del PROREST 2023 para su implementación.

Se verificó que la política de protección de especies prioritarias contó con el fundamento jurídico para su ejecución y que, de manera específica, a la comisión le fueron conferidas las atribuciones para realizar actividades de protección de especies prioritarias en las ANP mediante la ejecución de programas como el Pp U040, con el que se entregaron subsidios para desarrollar proyectos enfocados, entre otros temas, a la protección de especies.

En cuanto a la programación, se establecieron objetivos, estrategias, acciones e indicadores en los documentos de planeación sectorial de la SEMARNAT; programa institucional de la CONANP; los lineamientos de operación del Pp U040, y la Cuenta Pública 2023, como se muestran a continuación:

VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS EN LAS ANP, 2023

ELEMENTO	PROMARNAT 2020-2024	PNANP 2020-2024	PROREST 2023
Objetivos	1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.	3. Promover la restauración de ecosistemas, así como acciones de protección y monitoreo para la conservación y recuperación de especies prioritarias y sus hábitats en las ANP y zonas de influencia.	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo General: Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las ANP de carácter federal y sus Zonas de Influencia, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo a estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias y en riesgo con la participación directa y efectiva de la población local.
Estrategias	1.3 Restaurar los ecosistemas, con énfasis en zonas críticas y recuperar las especies prioritarias para la conservación con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponibles.	3.2 Impulsar la protección y conservación de especies prioritarias y de interés y sus hábitats.	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Conservación Comunitaria: Promover la participación directa y efectiva de la población local en acciones de manejo, prevención, protección y restauración de los ecosistemas y de la biodiversidad en las ANP y sus zonas de influencia [...]. Conservación de especies: <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer las acciones de conservación de especies prioritarias y en riesgo, a través de la aplicación de estrategias de manejo, protección, conservación y acciones específicas, incluyendo la prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras y de manejo con fines de repoblación y reintroducción de especies prioritarias y en riesgo en el marco de su PACE o en su caso de estudios técnicos que determinen el manejo específico de la especie prioritaria y en riesgo.
Acciones	1.3.5 Favorecer la recuperación de especies prioritarias a través de la protección de sus poblaciones y hábitat, su reintroducción y manejo, disminución de los factores de presión y tráfico ilegal, con vigilancia y monitoreo efectivos, distribución equitativa de beneficios y corresponsabilidad social.	3.2.6 Promover la conservación de especies prioritarias y su hábitat, incluyendo las especies con distribución restringida, en riesgo crítico.	
Indicadores	n.a.	Parámetro 1. Número de ANP que implementan acciones de conservación enfocadas a especies prioritarias y sus hábitats anualmente.	Cuenta Pública 2023. <ul style="list-style-type: none"> Propósito: Porcentaje de especies prioritarias en Áreas Naturales Protegidas terrestres y marinas que presentan poblaciones estables o con tendencia de recuperación. Componente: Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación.

FUENTE: Elaborado con base en: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024**, México, 2020; Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024**, México, 2020; **Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, 2023**, México, 2023 y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2023**, México, 2022, Tomo III, Sistema de Evaluación del Desempeño, Anexo: Matrices de Indicadores para Resultados.

n.a. no aplicable.

Se identificó que los elementos programáticos fueron consistentes y se orientaron a hacer operativa la política, ya que los objetivos de corto y mediano plazo se vincularon con el

propósito de promover la protección y conservación de especies prioritarias; en tanto que, para la implementación, los lineamientos de operación del PROREST también se alinearon a esa finalidad, por lo que se determinó que la política de protección de especies prioritarias contó con la estructura programática para contribuir a atender el problema al que se encuentra asociada.

Sobre el diseño orientado a resultados, en 2023, el análisis de los objetivos e indicadores de ese programa se presenta a continuación:

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PP U040 PARA MEDIR LA PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS EN LAS ANP, 2023

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Tipo/Dimensión /Frecuencia
Propósito	Los ecosistemas representativos y sus especies prioritarias dentro de las Áreas Naturales Protegidas federales terrestres y marinas y sus zonas de influencia se conservan progresivamente.	Porcentaje de especies prioritarias en Áreas Naturales Protegidas terrestres y marinas que presentan poblaciones estables o con tendencia de recuperación.	(Número de especies prioritarias dentro de Áreas Naturales Protegidas terrestres y marinas con poblaciones estables o con tendencia de recuperación en el año t / total de especies prioritarias en el año t)*100	Estratégico - Eficacia - Anual
Componente	Acciones comunitarias de restauración ecológica y de recuperación de especies prioritarias, apoyadas.	Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación.	(Número de especies prioritarias con acciones de recuperación de sus poblaciones en el año t / total de especies prioritarias) *100	Estratégico - Eficacia - Anual
Actividades	Realización de Visitas de supervisión de campo.	Porcentaje de proyectos con al menos una visita de supervisión de campo.	(Número de proyectos autorizados con al menos una visita de supervisión de campo realizadas para la ejecución de los apoyos del programa acumulados al trimestre p / Número total de proyectos autorizadas por el programa en el año t) * 100	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Pago de los apoyos autorizados por el programa en el año.	Porcentaje de pagos realizados.	(Número de pagos realizados para la ejecución de los apoyos del programa acumulados al trimestre p / Número total de pagos programados para el total de los apoyos autorizadas por el programa en el año t)*100	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Autorización de solicitudes de apoyo recibidas por el programa para realizar proyectos de conservación comunitaria y de estudios técnicos.	Porcentaje de solicitudes autorizadas para realizar proyectos de conservación comunitaria y de estudios técnicos.	(Número de solicitudes autorizadas por el programa para realizar proyectos de conservación comunitaria y de estudios técnicos acumuladas en el semestre p / Número total de solicitudes recibidas por el programa en el año t)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
	Suscripción de convenios de concertación de los apoyos autorizados del Programa.	Porcentaje de convenios de concertación suscritos.	(Número de convenios de concertación suscritos para la ejecución de los apoyos del programa acumulados en el trimestre p / Número total de apoyos autorizadas por el programa en el año t)*100	Gestión - Eficacia - Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2023**, México, 2022, Tomo III, Sistema de Evaluación del Desempeño, Anexo: Matrices de Indicadores para Resultados.

NOTA: El PROREST incluyó los componentes de “Estudios Técnicos para el Manejo de ANP” y de “Conservación Comunitaria en ANP”, estableciéndose en este último las acciones para la protección de especies prioritarias en las ANP mediante la entrega de subsidios; por lo cual, el análisis se efectuó únicamente en los objetivos e indicadores enfocados a dichas acciones.

De los 13 indicadores establecidos en la MIR del Pp U040, se identificó que 6 presentaron una vinculación con la protección de especies prioritarias en las ANP; de esos 6, 2 (33.3%) fueron de manera directa, incluyendo el objetivo de nivel Propósito y uno de Componente; mientras que, los 4 (66.7%) indicadores de Actividad se relacionaron indirectamente, debido a que en su formulación miden las actividades efectuadas para ambos componentes del programa, pero fueron útiles para observar los procesos aplicados en el otorgamiento de bienes o servicios del programa, así como su efecto directo esperado.

Respecto del objetivo de Propósito, se identificó como población las “especies prioritarias dentro de las Áreas Naturales Protegidas federales terrestres y marinas y sus zonas de influencia” y como cambio esperado su conservación progresiva, lo que fue consistente con la definición del indicador que mide el porcentaje de dichas especies que su población en las ANP se mantiene estable o se observa una recuperación, que, a su vez, guarda coherencia con el problema señalado en los diagnósticos. Por lo que, se determinó que contó con una adecuada identificación de lo que se pretende lograr y la forma de hacerlo.

Asimismo, los indicadores de Componente y Actividad permitieron medir los resultados alcanzados y cumplieron con los criterios de calidad, relevancia, adecuación y monitoreabilidad; en tanto, los indicadores estratégicos (Componente) y de gestión (Actividades) establecieron de manera inequívoca lo que miden y facilitaron verificar la cobertura en la población o área de enfoque atribuible al programa, en términos de eficacia; además, fueron útiles para evaluar la gestión de los procesos, cuantificados en visitas de supervisión, pagos realizados, autorización de solicitudes y convenios de concertación suscritos, que son necesarios para la generación del Componente, por lo que guardaron una asociación lógica y mostraron información para valorar el desempeño del programa.

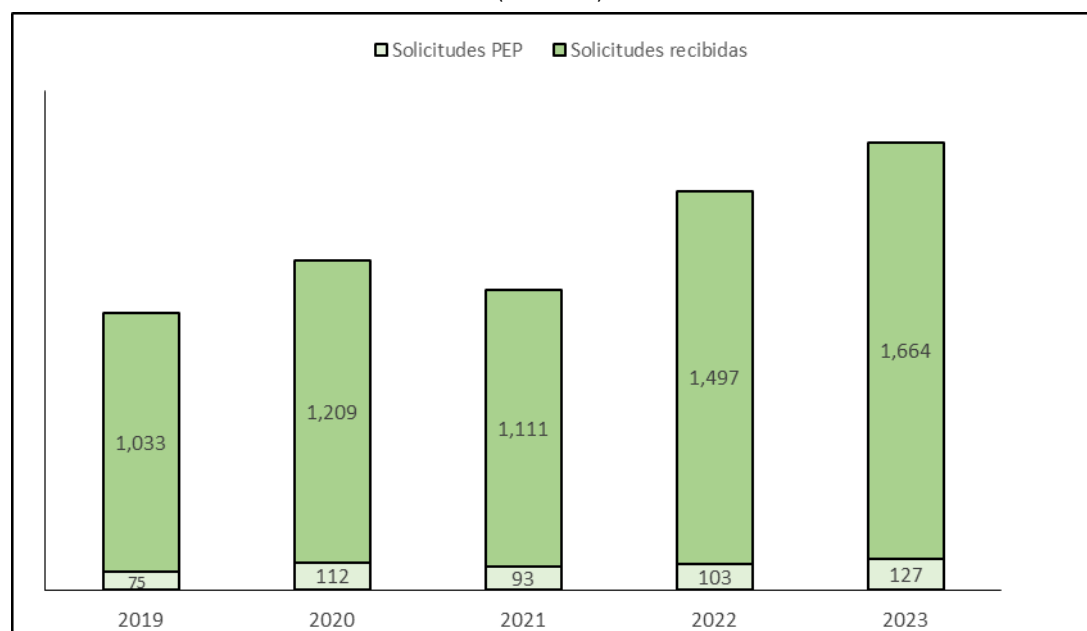
2. Difusión, recepción y dictaminación de solicitudes

En 2023, la CONANP difundió los conceptos de apoyo del componente de conservación comunitaria en las ANP, incluida la protección de especies prioritarias; asimismo, recibió, dictaminó y aprobó las solicitudes de apoyo recibidas.

Sobre la difusión, se acreditó la elaboración del Programa de Difusión en el que se incluyó un cronograma de actividades para que las Direcciones Regionales o Direcciones de Áreas Naturales Protegidas realizaran las acciones para dar a conocer los criterios de la entrega de los apoyos en las localidades seleccionadas; la cobertura y el medio de difusión; los recursos económicos por otorgar; el tiempo destinado a la difusión, así como el personal responsable de ella. También se identificó que la comisión envió dicho programa a los titulares de las direcciones regionales Noroeste y Alto Golfo de California; Planicie Costera y Golfo de México; Noreste y Sierra Madre Oriental; Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur; Península de Yucatán y Caribe Mexicano; Centro y Eje Neovolcánico; Occidente y Pacífico Centro; Península de Baja California y Pacífico Norte, y Norte y Sierra Madre Occidental, con la finalidad de difundir los objetivos, requisitos y mecanismos de acceso del componente Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas, en el que se incluyó la protección de especies prioritarias.

En cuanto a la recepción y dictamen de solicitudes, en el periodo 2019-2023, la comisión recibió 6,514 solicitudes para participar en el Pp U040, de las cuales el 7.8% (510) fueron específicamente para la protección de especies prioritarias,⁷ la distribución por año se muestra en el cuadro siguiente:

SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MARCO DEL PP U040, 2019-2023
(Solicitudes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Nota: Otros conceptos con solicitudes recibidas fueron los estudios técnicos; restauración ecológica; restauración ecosistémica, y vigilancia y monitoreo comunitario.

PEP Protección de Especies Prioritarias.

De 2019 a 2023, el total de solicitudes recibidas para obtener un subsidio del PROREST se incrementó en un 61.1%, al pasar de 1,033 solicitudes en 2019 a 1,664 en 2023; mientras que, para la protección de especies prioritarias, la variación fue del 69.3%. Las solicitudes de apoyo para esta última temática se incrementaron en los 5 años revisados, aunque la representatividad se mantuvo constante con el 7.9%, en promedio.

Para 2023, de las 1,664 solicitudes recibidas por la CONANP, 127 (7.6%) se enfocaron en la protección de especies prioritarias en las ANP, de las cuales, el 29.1% (37) correspondió a la región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur; el 16.5% (21) a la Península de Yucatán y Caribe

⁷ La protección de especies prioritarias en las ANP se ha implementado, desde 2019, mediante la operación del Pp U040, con el cual también se han atendido otros rubros como la vigilancia y monitoreo comunitario, la restauración ecológica y estudios técnicos para el manejo de las ANP; asimismo, en los lineamientos del programa se establecieron los mecanismos de la comisión para recibir y aprobar las solicitudes de los interesados en recibir los subsidios del programa.

Mexicano; el 14.2% (18) a la Centro y Eje Neovolcánico; el 13.4% (17) a la Noroeste y Alto Golfo de California; el 7.9% (10) a la Occidente y Pacífico Centro; el 7.9% (10) a la Península de Baja California y Pacífico Norte; el 6.3% (8) a la Noreste y Sierra Madre Oriental; el 3.9% (5) a la Norte y Sierra Madre Occidental, y el 0.8% (1) a la Planicie Costera y Golfo de México.

Asimismo, se identificó que, de las 127 solicitudes recibidas, el 85.0% (108) fue dictaminado como viable y el 15.0% (19) como no viable. De las viables, el 96.3% (104) fueron aprobadas, ya que 4 se mantuvieron en lista de espera; finalmente se autorizaron 103 solicitudes para continuar con el proceso de la entrega de recursos destinados a la conservación de especies, a causa de que un proyecto fue aprobado y posteriormente cancelado.

Para evaluar el proceso de la recepción y dictaminación de solicitudes, la comisión contó con el indicador de “Porcentaje de solicitudes autorizadas para realizar proyectos de conservación comunitaria y de estudios técnicos”, que se incluyó en la MIR del Pp U040 y que midió la totalidad de solicitudes autorizadas en relación con las recibidas para las dos vertientes del programa; al respecto, la comisión contó con la información específica para cuantificar los resultados del indicador para el concepto de protección de especies prioritarias, en la que se registró la aprobación de 103 de 127 solicitudes, lo que significó que el 81.1% cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos para la ejecución del PROREST; de las 24 restantes, 19 fueron declaradas como no viables, 4 permanecieron en lista de espera y 1 fue cancelada, información que fue consistente con los reportes internos de la entidad fiscalizada.

3. Otorgamiento de subsidios para proyectos

En 2023, la CONANP formalizó la entrega de subsidios y estableció las condiciones de su ministración para los proyectos de protección de especies prioritarias, mediante la firma de 103 Convenios de Concertación; además, realizó los pagos en las ministraciones correspondientes.

Los 103 proyectos autorizados para recibir los subsidios contaron con la firma del Convenio de Concertación para oficializar la autorización del proyecto y señalar las condiciones para el pago de las ministraciones.

Se efectuaron 219 ministraciones a los 103 proyectos de protección de especies prioritarias, por un monto de 31,034.2 miles de pesos (mdp); el 48.7% (15,118.4 mdp) se realizó en el primer pago; el 46.8% (14,519.2 mdp) en el segundo, y el 4.5% (1,396.6 mdp) en un tercero. En 102 (99.0%) proyectos se cubrió el 50.0% del monto de los subsidios en la primera ministración posterior a la firma del convenio.

Por región, el 27.1% (8,409.9 mdp) se correspondió con la Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur; el 21.3% (6,625.2 mdp) a la Noroeste y Alto Golfo de California; el 14.4% (4,455.6 mdp) a la Península de Yucatán y Caribe Mexicano; el 9.1% (2,827.7 mdp) a la Centro y Eje Neovolcánico; el 8.3% (2,579.0 mdp) a la Occidente y Pacífico Centro; el 6.8% (2,107.5 mdp)

a la Noroeste y Sierra Madre Oriental; el 5.6% (1,732.5 mdp) a la Planicie Costera y Golfo de México; el 4.5% (1,396.8 mdp) a la Península de Baja California y Pacífico Norte, y el 2.9% (900.0 mdp) a la Norte y Sierra Madre Occidental.

Por entidad federativa, el 63.0% (19,555.7 mdp) de los 31,034.2 mdp otorgados por la comisión para la protección de especies prioritarias se concentró en cinco: Baja California con el 15.2% (4,725.2 mdp); Oaxaca con el 14.4% (4,459 mdp); Chiapas con el 12.7% (3,950.9 mdp); Quintana Roo con el 11.5% (3,570.6 mdp), y Sonora con el 9.2% (2,850.0 mdp). Asimismo, se observó que la distribución geográfica de los subsidios y el número de proyectos se vinculó, ya que igualmente se concentraron principalmente en tres entidades: Oaxaca con el 19.4% (20); Chiapas con el 14.6% (15), y Quintana Roo con el 11.7% (12).

Para evaluar los resultados en los procesos para el pago de los subsidios y la firma de los convenios de concertación, la entidad fiscalizada, como parte de la MIR del Pp U040, utilizó los indicadores de “Porcentaje de pagos realizados” y “Porcentaje de convenios de concertación suscritos”, que midieron los pagos realizados y convenios suscritos en relación con la totalidad de proyectos subsidiados por el programa en general. La comisión dispuso de la información específica para cuantificar los resultados para el concepto de protección de especies prioritarias, en la que se registró que se realizó el 100.0% de los pagos y las firmas de convenios de concertación para dar atención a los 103 proyectos autorizados.

4. Implementación de proyectos

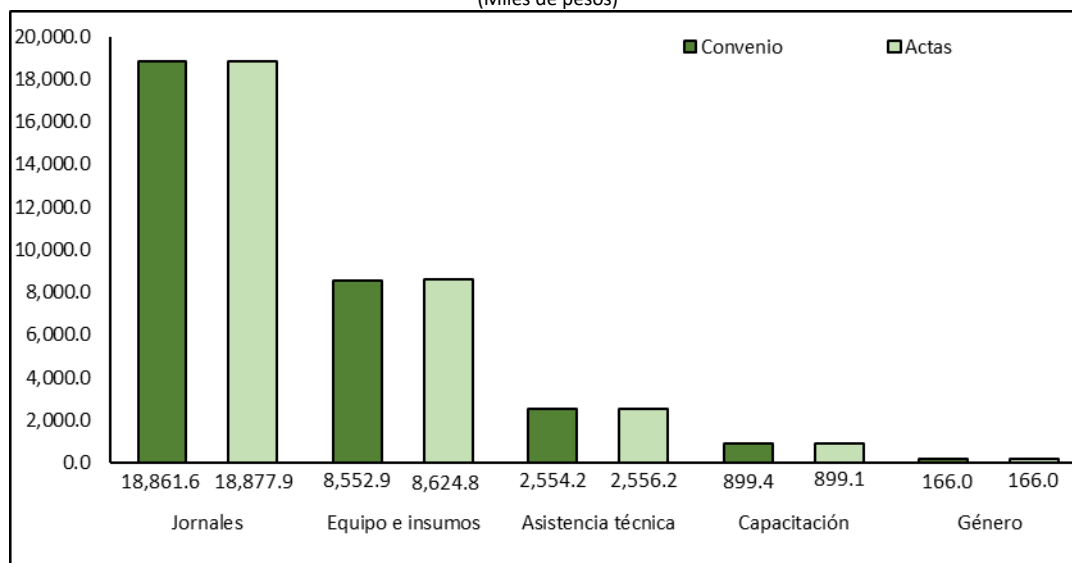
En 2023, se implementaron 103 proyectos de protección de especies prioritarias destinados a actividades para el pago de jornales; adquisición de equipamiento e insumos; capacitación; contratación de asistencia técnica especializada, y acciones afirmativas con perspectiva de género.

Los proyectos se localizaron en las 9 regiones de la comisión, específicamente, en 73 áreas, correspondientes a 51 ANP (69.9%) y 22 ADVC⁸ (30.1%); asimismo, se corroboró que, en todos los casos, los montos autorizados se ajustaron a los porcentajes establecidos en los lineamientos del programa para la protección de especies prioritarias, ya que, respecto de los recursos destinados al pago de jornales, en los 103 proyectos la proporción fue mayor al 30.0%; en los 99 que además se adquirió equipamiento e insumos, en ninguno se erogó más del 40.0% en este rubro; en los 45 que registraron gastos por capacitación no se superó el máximo establecido del 10.0% y, en cuanto a los 44 que requirieron la contratación de asistencia técnica especializada, ésta no costó más del 20.0% del subsidio recibido. Además, se reportó que en 7 proyectos se realizaron acciones afirmativas con perspectiva de género por hasta el 17.0% de los recursos destinados. Por lo que la composición del gasto de los proyectos se mantuvo en los rangos porcentuales definidos.

⁸ Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

Para verificar los montos ministrados y ejercidos, se revisaron las Actas de Entrega-Recepción de cada proyecto en las que se registró el gasto final comprobado por los beneficiarios, como se muestra a continuación:

COMPOSICIÓN DEL GASTO CONVENIDO Y EJERCIDO DE LOS PROYECTOS PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS EN LAS ANP, 2023
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Los montos ejercidos presentaron una variación de 0.3% (89.8 mdp), con respecto de los 31,034.2 mdp autorizados en los Convenios de Concertación y ministrados por la comisión, dicha diferencia se justificó en las Actas de Entrega-Recepción como recursos proporcionados por los propios beneficiarios, a fin de cubrir los gastos surgidos durante la ejecución de los proyectos, por lo que no representaron una afectación al presupuesto del Pp U040. Las aportaciones hechas por los ejecutores de los proyectos se reflejaron en variaciones entre las diferentes actividades realizadas, en las que se observó que en el rubro de adquisición de equipo e insumos con 0.8% (71.9 mdp), se presentó mayor variación; mientras que, en el pago de jornales y la contratación de asistencia técnica los ajustes fueron mínimos en 0.1% (16.3 y 2.0 mdp respectivamente), así como en la capacitación con 0.04% (0.3 mdp); además, en las acciones afirmativas con perspectiva de género no hubo cambios.

En cuanto al pago de jornales para la conservación de especies prioritarias, en los 103 proyectos que recibieron subsidios se realizaron acciones que representaron 71,539 jornales con los que se efectuaron actividades de recuperación, mantenimiento, reproducción, repoblación, protección, manejo sustentable, mitigación de riesgos, manejo y rescate, y revaloración del conocimiento tradicional, con un costo promedio de 0.27 mdp por cada jornal pagado. También se identificó que, de los montos convenidos y ministrados, los

beneficiarios reportaron un ejercicio de 16.4 mdp adicionales, las variaciones se presentaron en 4 proyectos, en 3 de ellos, con reducciones de 0.2 mdp en cada uno, pero no significaron un cambio en los jornales programados, conforme a las ministraciones acordadas; uno, con un aumento de 17.0 mdp, representó 68 jornales adicionales efectuados, en estos casos los ajustes se justificaron dentro de las Actas de Entrega Recepción como aportaciones de los beneficiarios.

Para la adquisición de equipamiento e insumos, la comisión registró que en 99 proyectos se realizaron 2,031 adquisiciones de los diferentes rubros señalados para la protección de especies prioritarias en las ANP. Al respecto, la categoría de alimentos para los recorridos de campo fue el tipo de bien que más veces se adquirió (25.1%), seguido del rubro de “otros” consistente en combustibles, gas, aceites y aditivos para vehículos, así como gas LP para el procesamiento de alimentos (17.2%).

En cuanto al gasto destinado a la adquisición de equipamiento e insumos, en 66 (66.7%) de los 99 proyectos en los que se realizó dicha actividad existieron variaciones que sumaron 71.9 mdp entre los importes originales de los convenios (8,552.9 mdp) y lo finalmente comprobado por los ejecutores de los proyectos (8,624.8 mdp), cifra que correspondió a aportaciones realizadas por los beneficiarios, a fin de concluir los proyectos.

Respecto de la capacitación, la entidad fiscalizada reportó la participación de 447 personas, 226 hombres (50.6%) y 221 mujeres (49.4%), dentro de 45 proyectos (43.7%).

Sobre la asistencia técnica especializada, se implementó en 44 proyectos localizados en 31 ANP, a las que se ministraron 2,554.2 mdp de los cuales, los beneficiarios ejercieron 2,556.2 mdp, una variación de 2.0 mdp, los cuales fueron aportados por los beneficiarios. El costo promedio de la asistencia técnica especializada contratada fue de 58.1 mdp; asimismo, el 39.1% (998.1 mdp) de los recursos destinados a esta actividad se concentraron en la región Noroeste y Alto Golfo de California, donde se ubicó el proyecto con mayor gasto en este rubro con 350.9 mdp. Dichos proyectos y montos ejercidos coincidieron con lo reportado en la información de la composición del gasto y lo registrado en las Actas de Entrega-Recepción.

Los 7 proyectos con acciones afirmativas con perspectiva de género, en los que intervinieron 42 mujeres, el 7.7% de las mujeres beneficiarias (544) y el 3.4% del total de personas (1,222), se distribuyeron en 6 ANP, y su costo promedio fue de 23.7 mdp por proyecto y de 4.0 mdp por mujer beneficiaria.

Aunado a ello, se identificó que, en las Actas de Constitución del Comité de Seguimiento para cada uno de los 7 proyectos, se estableció la ejecución de estas acciones y en las Actas de Entrega-Recepción se señalaron los montos ejercidos para tal fin, los cuales fueron coincidentes con la información de la composición del gasto.

5. Seguimiento y conclusión de los proyectos

En 2023, la CONANP evidenció la conformación de los Comités de Seguimiento y de las Contralorías Sociales para los proyectos de protección de especies prioritarias en las ANP; la aplicación de las visitas de supervisión, y documentó la firma de las Actas de Entrega-Recepción sobre la conclusión de los proyectos.

Se integraron 103 Comités de Seguimiento y de Contralorías Sociales, correspondientes a la totalidad de proyectos de protección de especies prioritarias que recibieron subsidios, de las cuales se proporcionaron las actas constitutivas firmadas por las personas beneficiadas, en las que se establecieron las obligaciones y funciones de sus miembros.

En cuanto al establecimiento y operación de las Contraloría Sociales, si bien la CONANP registró la integración de todas las Contralorías Sociales y evidenció la realización de las reuniones mediante las minutas anexadas a los informes de supervisión de campo, no se comprobó su constancia de registro de 3 proyectos.

Respecto de las visitas de supervisión, para los 103 proyectos de protección de especies prioritarias se realizaron 207 visitas de supervisión, un promedio de dos visitas por proyecto; no obstante, se proporcionó la evidencia documental de 201 (97.1%) reportes, siendo que para el caso de Jalisco, Nayarit, Michoacán y Zacatecas no se contó con todos los informes de supervisión en los que se asentó el avance físico de las actividades acordadas para cada proyecto, sin que la entidad fiscalizada acreditara las causas de esa situación.

Respecto de la conclusión de los proyectos apoyados, se observó que los 103 proyectos finalizaron en 2023, en el 100.0% de los casos se firmaron las Actas de Entrega-Recepción, en un plazo de 10 días hábiles siguientes a su conclusión, entre las personas beneficiarias y la comisión, que incluyeron el nombre del proyecto, la localidad, municipio, entidad federativa, fechas de inicio y término de las acciones, los importes del convenio, las firmas de los beneficiarios y autoridades de la dirección regional y ANP, así como el anexo, con por lo menos dos fotografías del apoyo ejecutado.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la integración de las Contralorías Sociales, la entidad fiscalizada informó y acreditó que la entrega tardía de las constancias de registro de contraloría social se debió a que no contaba con los archivos en el expediente digital, lo que obligó a realizar una revisión exhaustiva de la documentación física asociada a los proyectos. Sin embargo, debido al gran volumen de documentación manejada en el área durante ese periodo y a la reciente reorganización administrativa, algunos documentos fueron traspapelados inadvertidamente, lo que impidió que las constancias de registro de Contraloría Social se entregaran en el plazo esperado. Asimismo, la entidad fiscalizada señaló que se continuará fortaleciendo los procedimientos internos para asegurar que, en adelante, todas las solicitudes de documentación sean atendidas de manera oportuna y eficiente, sin comprometer la calidad y exactitud de la información entregada.

Además, respecto de los informes de supervisión de campo faltantes, la CONANP indicó que: “[...] estos documentos se encuentran bajo resguardo físico debidamente integrados, en las oficinas de las Direcciones de ANP, así como un resguardo en copia simple, en los expedientes de la Oficina Regional”. Asimismo, precisó que se “[...] anexó un archivo por cada proyecto, que contiene el Informe de Supervisión de Campo de primera y segunda visita, así como su respectiva minuta de acuerdos, de los proyectos antes referidos”.

Al respecto, la comisión proporcionó copia digital de las tres constancias de registro de los comités de las contralorías sociales de Quintana Roo, debidamente firmadas por los contralores y el subdirector encargados. También remitió las copias digitales de los dos informes de supervisión de seis proyectos apoyados en Jalisco, Nayarit, Michoacán y Zacatecas, en los que se verificó que se registraron los avances físicos y del ejercicio de los recursos; las metas del proyecto, e incluyeron memorias fotográficas de las actividades realizadas; además, de minutas de reunión del comité de contraloría social, firmadas por los integrantes, por el comité de seguimiento y por representantes de la CONANP.

Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la documentación que evidencia la integración de la totalidad de las contralorías sociales y de las visitas de supervisión realizadas, con las que se dio seguimiento a los 103 proyectos de protección de especies prioritarias apoyados en 2023, con lo que se solventa lo observado.

6. Contribución en la protección de especies prioritarias en las ANP

En 2023, la CONANP contribuyó a la protección de especies prioritarias en las áreas naturales protegidas mediante la entrega de subsidios para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general que permitan proteger, aprovechar sustentablemente y restaurar los ecosistemas y su biodiversidad.

La comisión definió el área de enfoque objetivo como “las Áreas Naturales Protegidas que están sujetas al régimen previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establecidas mediante decreto presidencial o certificado vigente expedido por la CONANP”, para el componente de “conservación comunitaria en ANP” del Pp U040, en el que se insertaron los proyectos para la protección de especies prioritarias.

En particular, para la protección de especies prioritarias, las ANP y ADVC objetivo se señalaron en el Anexo 1 “B” “Relación de Áreas Naturales Protegidas y Municipios, Componente de Conservación Comunitaria en ANP” de los lineamientos del Pp U040 PROREST, al corresponder a un concepto de apoyo del componente de conservación comunitaria. Para 2023, la comisión reportó que dichas áreas de enfoque fueron 262 en total (168 ANP y 94 ADVC); asimismo, con la revisión del anexo referido y sus modificaciones del 28 de abril y 19 de junio del año en revisión, se identificó que, respecto del conteo de 262 áreas, 3 ANP⁹ se duplicaron por ubicarse en distintos municipios y había 1 registro de

⁹ APFF Islas del Golfo de California; C.A.D.N.R. 043 Estado de Nayarit, y Lagunas de Chacahua.

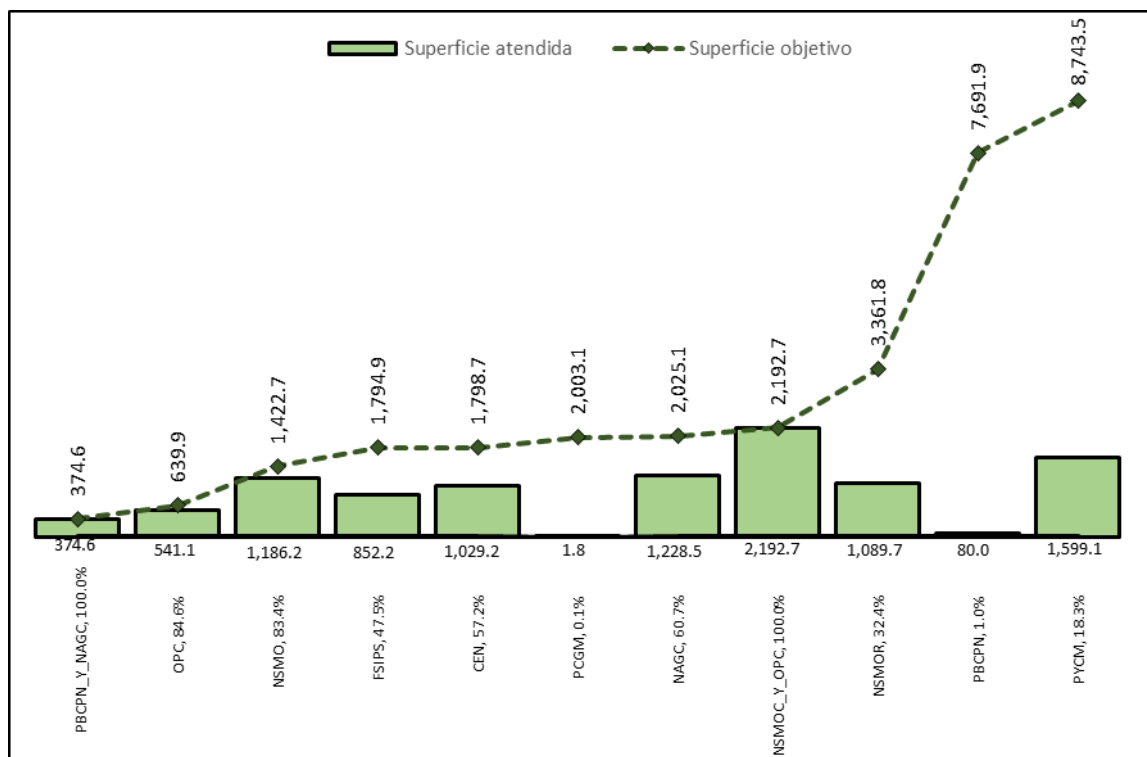
ADVC adicional; además, una ADVC, no se encontró en los listados vigentes. Por lo anterior, se cuantificaron 257 áreas de enfoque objetivo (165 ANP y 92 ADVC), localizadas en las 9 regiones de la CONANP.

Las ANP y ADVC que contaron con proyectos para la protección de especies prioritarias fueron 73 (51 ANP y 22 ADVC), el 28.4% de las definidas como objetivo.

En cuanto a la superficie cubierta, las 73 áreas de enfoque atendidas representaron el 31.7% (10,175.3 miles de hectáreas) de las 32,048.8 miles de hectáreas acumuladas de las áreas de enfoque objetivo, como se muestra en la gráfica siguiente:

SUPERFICIE DE LAS ANP Y ADVC OBJETIVO ATENDIDA CON PROYECTOS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS, POR REGIÓN, 2023

(Miles de hectáreas y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; **Listado de áreas Naturales Protegidas de México** [en línea]. Descargas [consulta: 30 de mayo de 2024], disponible en: https://sig.conanp.gob.mx/Listado_ANP; **Listado de ADVC**, [en línea]. listado completo [consulta: 30 de mayo de 2024], disponible en: <https://advc.conanp.gob.mx/listado-de-advc/>, y **Niveles de certificación ADVC** [en línea]. niveles de certificación ADVC 2023 [consulta: 3 de junio de 2024], disponible en: <https://advc.conanp.gob.mx/niveles-de-certificacion/>.

NOTA: Las sumas de los totales pueden no coincidir a causa de la conversión a miles de hectáreas y el redondeo.

- CEN Centro y Eje Neovolcánico.
- FSIPS Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur.
- NAGC Noroeste y Alto Golfo de California.
- NSMO Norte y Sierra Madre Occidental.
- NSMOR Noreste y Sierra Madre Oriental.
- OPC Occidente y Pacífico Centro.
- PBCPN Península de Baja California y Pacífico Norte.
- PCGM Planicie Costera y Golfo de México.
- PYCM Península de Yucatán y Caribe Mexicano.

Los proyectos en las ANP de Isla del Golfo de California en las regiones de 1) Península de Baja California y Pacífico Norte y 2) Noroeste y Alto Golfo de California, así como de C.A.D.N.R.¹⁰ 043 Estado de Nayarit, en las regiones de 1) Norte y Sierra Madre Occidental y 2) Occidente y Pacífico Centro, cubrieron el área total definida como objetivo. La región con mayor extensión fue la Península de Yucatán y Caribe Mexicano (8,743.5 miles de hectáreas), en las que el 18.3% (1,599.1 miles de hectáreas) hubo proyectos de protección de especies prioritarias; en 4 de las 9 regiones hubo una cobertura territorial de más del 50.0%, mientras que los registros más bajos fueron del Noroeste y Alto Golfo de California (PCGM, 0.1%) y Península de Baja California y Pacífico Norte (PBCPN, 1.0%); sin embargo, dichos porcentajes son resultado de no contabilizar las hectáreas compartidas por las ANP de Islas del Golfo de California y C.A.D.N. 043, a fin de no duplicar datos.

Debido a las brechas de atención identificadas, se considera pertinente que la comisión analice la factibilidad de fortalecer la promoción de los beneficios asociados a los subsidios para la protección de especies prioritarias en las ANP, a efecto de impulsar la participación de manera regional y se pueda incrementar la cobertura y el número de ANP y ADVC que se atienden.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la pertinencia de analizar la factibilidad de impulsar la participación de manera regional que permita incrementar la cobertura y el número de ANP y ADVC que se atienden, la entidad fiscalizada acreditó la elaboración de un análisis con el cual identificó, por Dirección Regional, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) objetivo en las que se debe fortalecer la difusión y promoción de los beneficios asociados a los proyectos que reciben subsidios para la protección de especies prioritarias.

En el análisis, la comisión especificó que: “se integró una base de datos con la información proporcionada por las Direcciones de ANP la cual contiene la información desglosada por ANP del número de localidades, número de especies en riesgo y prioritarias presentes en el ANP, así como el número de especies en riesgo y prioritarias atendidas por año de 2019 al 2023, número total de proyectos apoyados por ANP y por tipo de apoyo”.

“Con esta información, y tomando en consideración el cumplimiento de la meta de indicador de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp U040 PROREST, denominado “Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación” el cual se calcula mediante de la siguiente fórmula: (Número de especies prioritarias con acciones de recuperación de sus poblaciones en el año t / total de especies prioritarias)*100, que para el ejercicio fiscal 2023, su meta alcanzada fue 26.08%, por lo que la DGOR determinó que el fortalecimiento de la difusión y promoción de los proyectos para la protección de especies prioritarias, se realizará en aquellas ANP cuya cobertura de atención de sus especies prioritarias sea inferior al 30%. Es importante señalar que se dará

¹⁰ Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego.

mayor énfasis en la difusión y promoción de los proyectos de Conservación de Especies en las ANP que no hayan apoyado ninguna especie prioritaria durante los últimos tres ejercicios fiscales”.

Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada precisó que fortalecerá la difusión y promoción de los proyectos de Conservación de Especies en 116 ANP y ADVC, 4 en la región Planicie Costera y Golfo de México; 11 en la región Península de Baja California y Pacífico Norte; 20 en la región Centro y Eje Neovolcánico; 9 en la región Occidente y Pacífico Centro; 4 en la región Norte y Sierra Madre Occidental; 22 en la región Península de Yucatán y Caribe Mexicano; 5 en la región Noreste y Sierra Madre Oriental; 3 en la región Noroeste y Alto Golfo de California, y 38 en la región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur.

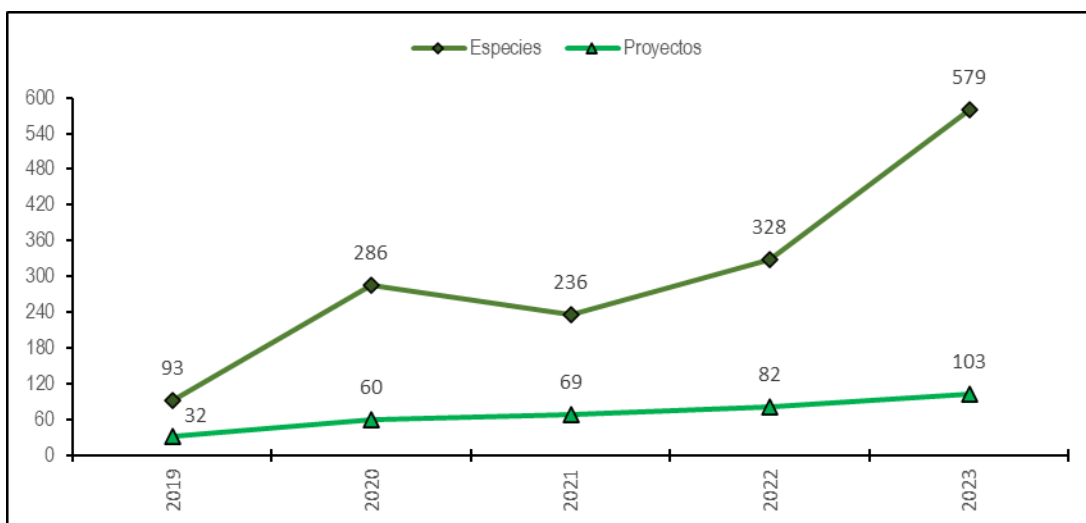
Asimismo, definió que el proceso de difusión se realizará por parte de las direcciones de ANP en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los Lineamientos en la página electrónica, que las direcciones regionales y de ANP destacarán en el resumen de la planeación estratégica del ANP los beneficios asociados a los subsidios para la protección de especies prioritarias.

Sobre el particular, la CONANP reportó que las direcciones regionales o direcciones de las Áreas Naturales Protegidas, según corresponda, deberán presentar en las reuniones de difusión un resumen de la planeación estratégica actual del Área Natural Protegida y de las acciones de restauración ecológica, conservación de especies y vigilancia y monitoreo, establecidas en el Decreto de creación y Programa de Manejo del ANP, según corresponda. En el caso de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación se deberán considerar las acciones establecidas en su respectiva Estrategia de Manejo.

Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada evidenció que, en 2024, contó con un análisis para identificar regionalmente las ANP y ADVC objetivo en las que fortalecerá la difusión y promoción de los beneficios asociados a los proyectos que reciben subsidios para la protección de especies prioritarias; definió acciones y las notificó a las direcciones regionales con lo que inició las gestiones para su posterior implementación, instruyendo el procedimiento a seguir, a efecto de impulsar la participación de manera regional y se pueda incrementar la cobertura y el número de ANP y ADVC que se atienden, con lo que se solventa lo observado.

Sobre la contribución a la protección de especies prioritarias en las ANP, la cantidad de proyectos que se implementaron para la protección de especies prioritarias aumentó en 221.9%, de 32 a 103, respectivamente, lo que representó que el número acumulado de especies que se atendieron aumentara en 522.6%, al pasar de 93, en 2019, a 579, en 2023, como se muestra a continuación:

RELACIÓN DEL NÚMERO ACUMULADO DE ESPECIES PRIORITARIAS ATENDIDAS CON PROYECTOS DE PROTECCIÓN, 2019-2023
(Especies y proyectos)



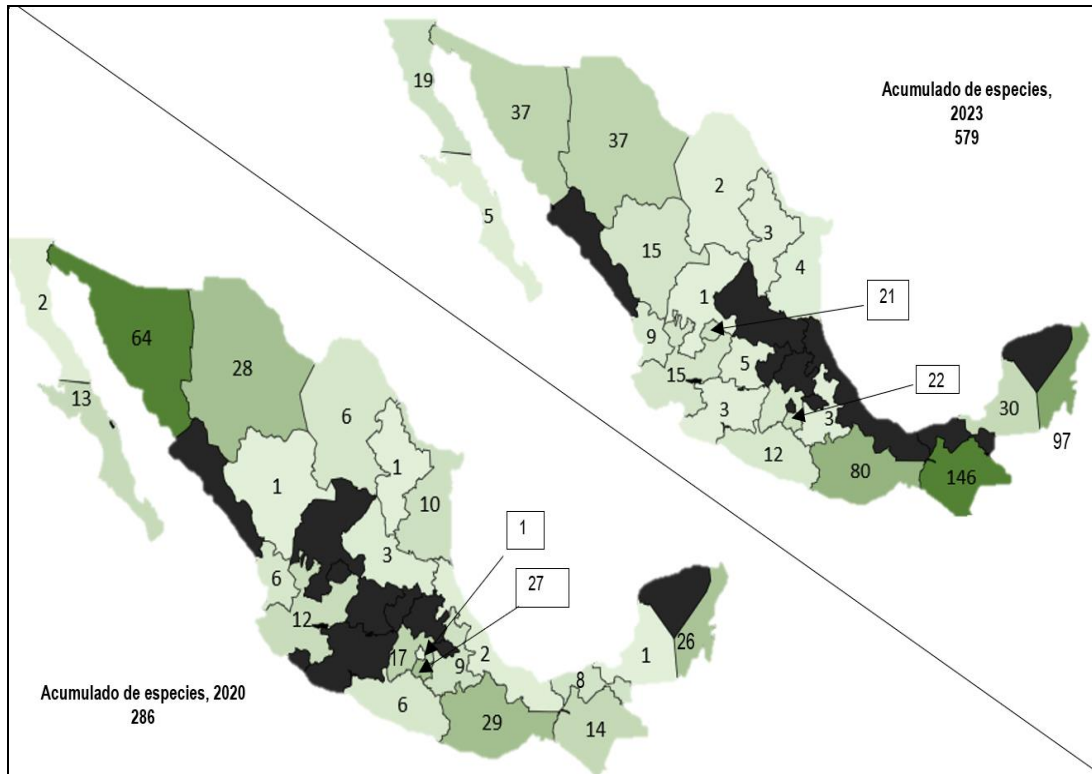
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

NOTA: Número acumulado de especies es igual a la frecuencia en que se incluyen, por proyecto, los nombres de las especies prioritarias, según la Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y el Programa de Acción para la Conservación de Especies (PACE), de acuerdo con los reportes de la CONANP. Las cifras no representan el número individual de especímenes de cada especie.

La correlación entre ambas variables arrojó un coeficiente con valor de 0.9, con lo que, puede interpretarse que el aumento del número de proyectos durante el periodo se relacionó con un incremento gradual de especies que se atienden.

Para 2019, la entidad fiscalizada no registró las entidades federativas en que se llevaron a cabo los proyectos por lo que, a fin de observar los cambios en la distribución territorial del número acumulado de especies, se analizó la variación entre la frecuencia, por entidad federativa de 2020 a 2023, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS CON PROYECTOS DE PROTECCIÓN, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2020-2023
(Especies)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
 NOTA: Número acumulado de especies es igual a la frecuencia en que aparecen, por proyecto, los nombres de las especies prioritarias, según la Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y con Programa de Acción para la Conservación de Especies (PACE), de acuerdo con los reportes de la CONANP. Las cifras no representan el número individual de especímenes de cada especie.

De 2020 a 2023, se identificaron 22 entidades federativas con especies prioritarias atendidas con proyectos de protección, mientras que Colima, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán no presentaron proyectos en ninguno de los años del periodo analizado; además, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán y Zacatecas no atendieron especies prioritarias en 2020, pero sí para 2023, caso contrario el de la Ciudad de México, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, que para el último año del periodo no presentaron proyectos en 2023.

Asimismo, se observaron cambios en la concentración regional, mientras que en 2020 se encontró la mayor cantidad de especies atendidas en el norte del país, para 2023, la mayor concentración se ubicó en el sur, y la entidad federativa con más participación en 2020 fue Sonora (64), y en 2023 Chiapas (146). De tal modo que la región de la CONANP “Frontera

Sur, Istmo y Pacífico Sur” (Chiapas y Oaxaca), concentró el 13.3% de las especies en 2020 y el 39.0% en 2023.

La distribución por entidad federativa mostró que siete estados (31.8%) presentaron una proporción de especies prioritarias por proyecto, superior al promedio, el mayor fue Chiapas con 9.7, igual a 146 tipos de especies en 15 proyectos dentro de 10 ANP; seguido de Quintana Roo con 8.1 (97 especies en 12 proyectos). Por lo que se constató que la tendencia incremental en los proyectos que se implementan deriva en una mayor frecuencia de especies que se benefician.

También se precisó que, en 2023, la proporción promedio de especies atendidas por proyecto ejecutado fue de 5.6, con un acumulado de 579 especies en 103 proyectos.

La comisión contó con los indicadores de “Porcentaje de especies prioritarias en Áreas Naturales Protegidas terrestres y marinas que presentan poblaciones estables o con tendencia de recuperación” y “Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación” para evaluar el avance en la protección de las especies prioritarias, como parte de la MIR del Pp U040, cuyos resultados, acorde con los registros de la comisión y lo reportado en la Cuenta Pública 2023, mostraron que alcanzaron la meta programada, correspondiente a que el 10.75% de especies prioritarias dentro de las ANP presentaran poblaciones estables o con tendencia de recuperación; así como que el 26.08% contarán con acciones enfocadas en su recuperación.

En cuanto a la contribución al ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, de acuerdo con la CONANP su participación y contribución mediante la protección de especies prioritarias al objetivo 13 de los ODS, consistió en contar con los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), en particular, la implementación de la línea estratégica de cambio climático. Asimismo, que participa en la instrumentación del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y que forma parte del Grupo de Trabajo de dicho programa (GT-PECC).

Como mecanismo para medir su contribución, indicó que se estableció el objetivo definido por el GT-PECC de “promover la restauración de ecosistemas, así como acciones de protección y monitoreo para la conservación y recuperación de especies prioritarias y sus hábitats en las ANP y sus zonas de influencia”, con la meta de “porcentajes de hectáreas prioritarias bajo acciones de restauración ecológica”; finalmente, que “no contó con presupuesto asignado exclusivamente para ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático”.

7. Economía de los recursos

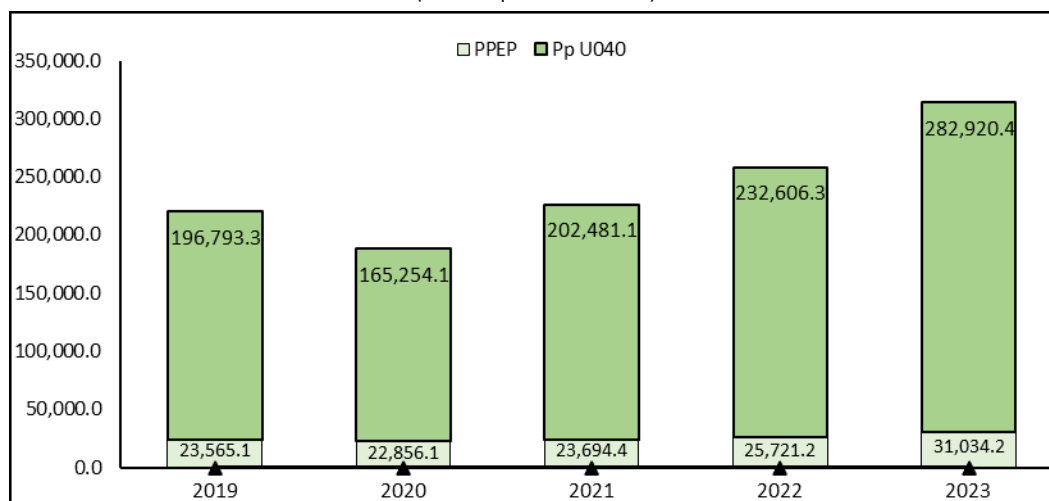
En 2023, la CONANP ejerció 282,920.4 mdp para la operación del Pp U040 “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias”, de los cuales 31,034.2 mdp se destinaron a proyectos de protección de especies prioritarias en las ANP.

La comisión reportó un ejercicio de 282,920.4 mdp para la operación del Pp U040, cifra superior en 47.8 % (91,502.7 mdp) a los 191,417.7 mdp aprobados, e igual al monto modificado y consistente con lo publicado en la Cuenta Pública 2023. Dicha variación se debió a la aplicación de adecuaciones presupuestarias en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas. De acuerdo con la entidad fiscalizada “respecto a las variaciones del presupuesto modificado respecto del original en el Pp U040 en 2023, [...] el incremento obedece a ampliaciones liquidas del Ramo 32, con la finalidad de que la CONANP de atención a el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), para los procesos de asignación de recursos en la ejecución de 865 proyectos, 84 enfocados a la Conservación de Especies Prioritarias, 468 de Restauración Ecológica, 313 a Vigilancia y Monitoreo Comunitario, en 9 Direcciones Regionales y 204 Áreas Naturales Protegidas (63 ADVC y 141 ANP), que beneficiaron a 9,689 personas, 4,222 mujeres y 5,467 hombres, en 32 Entidades Federativas”.

Asimismo, se revisaron las bases de datos de las CLC, de los reintegros y las rectificaciones realizadas por la comisión, por lo que se corroboró el ejercicio de los 282,920.4 mdp del Pp U040, para 2023.

El comparativo del presupuesto y la programación y avance en las metas en materia de protección de especies prioritarias en las ANP, con respecto del Pp U040, durante 2021-2023, se muestra a continuación:

PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN PROYECTOS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS
RESPECTO DEL PP U040, 2019-2023
(Miles de pesos constantes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

NOTA: Cifras deflactadas con el factor de actualización siguiente: 1.219 para 2019; 1.163 para 2020; 1.112 para 2021; 1.045 para 2022, y 1.000 para 2023.

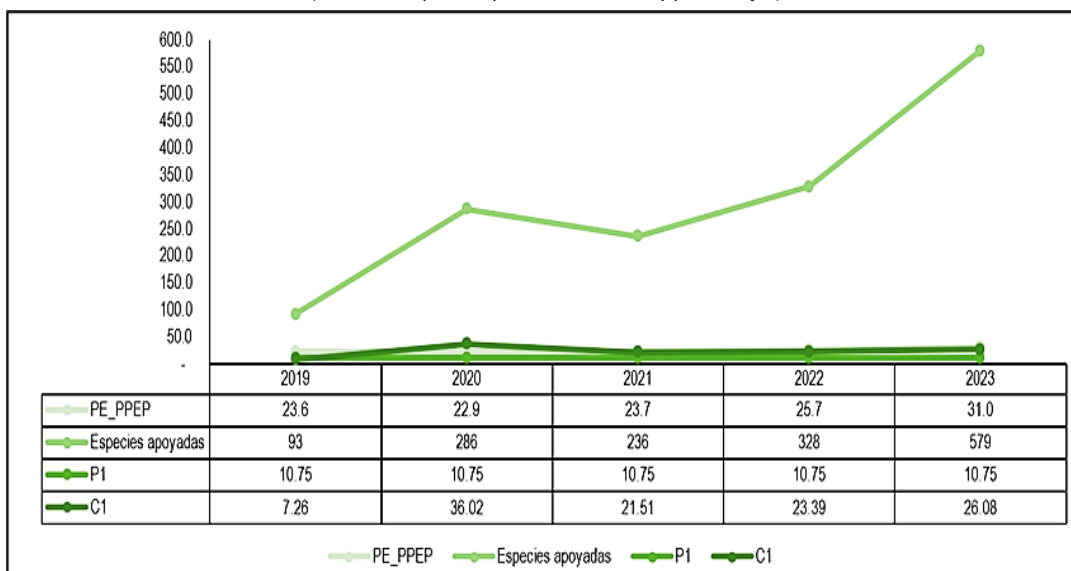
PPEP Proyectos de Protección de Especies Prioritarias.

En el periodo de análisis el presupuesto ejercido para el Pp U040, en general, se incrementó en un 43.8%, al pasar de 196,793.3 a 282,920.4 mdp; mientras que, lo destinado a los proyectos de protección de especies prioritarias lo hizo en un 31.8%, de 23,565.1 mdp a 31,064.2 mdp, manteniendo una participación, con respecto del total, de 11.9% en promedio. De lo anterior, 2023 fue el año con mayor monto aplicado a la protección de especies prioritarias con 31,034.2 mdp, 17.1% (5,313.0 mdp) más que el año previo.

En cuanto al cumplimiento de metas y su relación con el presupuesto ejercido para apoyar proyectos de protección de especies prioritarias en las ANP, se utilizaron los indicadores del Pp U040, de nivel Propósito, “Porcentaje de especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat”. (P1), y de nivel Componente “Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación” (C1), que por su definición se relacionaron directamente con la protección de especies prioritarias y que fueron los mismos para el periodo de análisis. Los resultados reportados se muestran a continuación:

RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PRESUPUESTO PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS EN LAS ANP, 2019-2023

(Millones de pesos a precios constantes y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

NOTAS: PE_PPEP: Presupuesto ejercido en proyectos de protección de especies prioritarias.

P1: Porcentaje de especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat.

C1: Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación.

Cifras deflactadas con el factor de actualización siguiente: 1.219 para 2019; 1.163 para 2020; 1.112 para 2021; 1.045 para 2022, y 1.000 para 2023.

La unidad de medida utilizada para graficar el presupuesto ejercido fue “millones de pesos” con el propósito de hacer comparables los datos.

Se identificó que el incremento en el presupuesto ejercido para proyectos de protección de especies prioritarias presentó, para el periodo de análisis, una tendencia positiva conjunta con el cumplimiento de las metas del indicador de componente y los valores constantes del indicador de propósito del Pp U040, así como con el número de especies prioritarias protegidas.

Consecuencias Sociales

En 2023, la CONANP, mediante la operación del Pp U040, contribuyó a la protección de especies prioritarias en las áreas naturales protegidas para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general que permiten proteger, aprovechar sustentablemente y restaurar los ecosistemas y su biodiversidad, debido a que apoyó la implementación de 103 proyectos para la conservación de especies prioritarias en 73 ANP y ADVC, equivalentes a una superficie de 10,175.3 miles de hectáreas. En el horizonte de mediano plazo, de 2019 a 2023, la cantidad de proyectos que se implementaron para la protección de especies prioritarias aumentó en 221.9%, de 32 a 103, respectivamente, lo que representó que el número acumulado de especies que se atendieron aumentara en 522.6%, al pasar de 93 a 579.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 13 de septiembre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar las acciones implementadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para la protección de especies prioritarias, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, se reconoció que México vive una frágil condición ambiental que implica la pérdida y degradación de los ecosistemas, la cual trae como consecuencia que la mitad de las especies de mamíferos, anfibios y reptiles conocidas para el país estén en riesgo de extinción.¹¹

Asimismo, en el diagnóstico del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024 se dispuso que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) contribuyen a conservar

¹¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024**, México, 2020, pp. 20 y 21.

porciones importantes del hábitat para numerosas especies terrestres y marinas; no obstante, en 2010, se definieron 2,606 especies mexicanas en alguna categoría de riesgo y, en 2014, se dio a conocer el listado de 372 especies de plantas y animales consideradas como prioritarias para la conservación en México.¹²

Para atender dicho problema, el Gobierno Federal diseñó la política de Protección de Especies Prioritarias en las ANP como una estrategia gubernamental orientada a la conservación de especies, toda vez que presenta ventajas complementarias al atender necesidades específicas para aquellas que se encuentran en alguna categoría de riesgo.¹³

La CONANP como la unidad responsable de realizar acciones dirigidas a la protección de especies, dispuso del Pp U040 “Programa para la Protección y Restauración de los Ecosistemas y Especies Prioritarias” con el objetivo general de promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las ANP, al cual se le asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PEF 2023), 191,417.8 mdp, 5.6% más que lo asignado en 2022 (181,272.9 mdp).¹⁴

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2023, el diseño de la política de protección de especies prioritarias en las ANP dispuso de diagnósticos para identificar su problemática central; contó con un marco normativo y estableció una vinculación programática para fundamentar y dirigir las acciones para la protección de las especies prioritarias; asimismo, se orientó a resultados, con la definición de objetivos e indicadores para la medición de su desempeño.

En cuanto a la operación de la política, la comisión desarrolló acciones por medio del Pp U040 en su vertiente de “Conservación Comunitaria en ANP”, los cuales evidenciaron la recepción de 127 solicitudes para la protección de especies prioritarias, de las cuales el 85.0% (108) se dictaminó como viables, y de éstas el 96.3% (104) fueron aprobadas; y finalmente, autorizaron 103 solicitudes para continuar con el proceso para la entrega de los recursos.

Para la entrega de los subsidios, se suscribieron 103 Convenios de Concertación para el mismo número de proyectos de protección de especies prioritarias, a los que se les asignó 31,034.2 mdp, distribuidos en 219 pagos a los beneficiarios, el 48.7% (15,118.4 mdp) se ministró en el primer pago; el 46.8% (14,519.2 mdp) en el segundo, y el 4.5% (1,396.6 mdp) en un tercer pago.

Para la implementación de los 103 proyectos de protección de especies prioritarias, se reportó que 18,861.6 mdp (60.8%), se ministraron para el pago de jornales; 8,552.9 mdp

¹² Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024**, México, 2020, pp. 14 y 15.

¹³ **DOF**, 5 de marzo de 2014.

¹⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Presupuesto de Egresos de la Federación 2023**, México, Tomo II, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, Análisis Funcional Programático Económico, p. 5.

(27.6%), a la adquisición de equipamiento e insumos; 899.4 mdp (2.9%) a capacitación, y 166.0 mdp (0.5%) a acciones afirmativas con perspectiva de género.

También se precisó que se conformaron 103 Comités de Seguimiento y Contralorías Sociales, correspondientes al mismo número de proyectos subsidiados; se realizaron 207 visitas de supervisión de campo, y se firmaron las Actas de Entrega-Recepción que avalaron la conclusión de los proyectos.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de la política, se cuantificaron 257 áreas de enfoque objetivo (165 ANP y 92 ADVC), de las cuales, el 28.4% (51 ANP y 22 ADVC) contó con proyectos de protección de especies prioritarias. Además, la superficie de las ANP y ADVC atendidas representaron el 31.7% (10,175.3 miles de hectáreas) de las 32,048.8 miles de hectáreas objetivo, y en 4 de las 9 regiones hubo una cobertura territorial de más del 50.0%.

En la operación del Pp U040, la comisión ejerció 282,920.4 mdp, monto superior en 47.8% (91,502.7 mdp) a los 191,417.7 mdp aprobados y de los cuales 31,034.2 mdp se destinaron a proyectos de protección de especies prioritarias en las ANP.

En conclusión, en 2023, la CONANP, mediante la conducción de la política protección de especies prioritarias en las áreas naturales protegidas, contribuyó a su protección con recursos proveniente del Pp U040 en su vertiente de “Conservación Comunitaria en ANP”, con el que difundió los requisitos para acceder al programa, atendió y dictaminó las solicitudes recibidas; entregó subsidios para la implementación de 103 proyectos, y dio seguimiento en su ejecución, a fin de fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general que permitan proteger, aprovechar sustentablemente y restaurar los ecosistemas y su biodiversidad.

De 2019 a 2023, la cantidad de proyectos que se implementaron para la protección de especies prioritarias aumentó en 221.9%, de 32 a 103, respectivamente, lo que representó que el número acumulado de especies que se atendieron aumentara en 522.6%, al pasar de 93 a 579.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONANP acreditó la totalidad de la integración de las contralorías sociales y de las visitas de supervisión que fueron realizadas en 2023; instruyó acciones de control y notificó el procedimiento por seguir a las direcciones regionales para fortalecer la difusión y promoción de los beneficios asociados a los proyectos que reciben subsidios para la protección de especies prioritarias; además, evidenció la disposición de un análisis que permite identificar regionalmente las Áreas Naturales Protegidas y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación en las que no se han apoyado especies prioritarias durante los últimos tres ejercicios fiscales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados número 5 y 6 como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que, en 2023, el diseño de la Política de Protección de Especies Prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas se ajustó a las necesidades del sector de medio ambiente.
2. Constatar que, en 2023, la CONANP difundió los conceptos de apoyo y realizó la recepción y dictaminación de solicitudes.
3. Verificar si, en 2023, la CONANP otorgó subsidios para el desarrollo de proyectos de protección de especies prioritarias.
4. Verificar que, en 2023, la CONANP desarrolló acciones específicas para la implementación de proyectos de protección de especies prioritarias.

5. Verificar si, en 2023, la CONANP realizó el seguimiento y conclusión de los proyectos de protección de especies prioritarias.
6. Comprobar que, en 2023, mediante el Pp U040, la CONANP contribuyó a la protección de especies prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas.
7. Comprobar la economía de los recursos con los que la CONANP, en 2023, mediante la política de protección de especies prioritarias en las ANP, atendió el cumplimiento de los objetivos y metas.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Operación Regional; la Dirección de Evaluación y Seguimiento; las direcciones regionales, y de las Áreas Naturales Protegidas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.